



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



*Universidad de Buenos Aires*  
*Facultad de Derecho*

**CONVENIO ESPECÍFICO N° 1**

**CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN ENTRE EL**  
**MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**  
**AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA FACULTAD DE DERECHO DE LA**  
**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

Entre el Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el "MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR", representado en este acto por el Señor Raúl Mariano Alfonsín, y la FACULTAD DE DERECHO de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, en adelante la "FACULTAD", representada en este acto por el Sr. Secretario de Administración, Abog. Carlos A. BEDINI, convienen en poner en marcha el presente "Convenio Específico N° 1", sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

**PRIMERA: MARCO NORMATIVO.**

El presente Convenio Específico se encuentra encuadrado en el Convenio Marco de Asistencia Técnica y Capacitación suscripto entre la FACULTAD y el MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR en fecha 2 de agosto de 2021.

**SEGUNDA: OBJETO.**

En vistas al Convenio Marco de referencia y al vínculo creado entre ambas instituciones, el presente Convenio Específico tiene como objeto estimular la participación de los integrantes del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR en los cursos que el Departamento de Posgrado de la FACULTAD organiza regularmente.

**TERCERA: CONDICIONES DE DESARROLLO.**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- A) A efectos de llevar adelante el objetivo propuesto, la FACULTAD otorgará un descuento equivalente al diez por ciento (10%) a los miembros (funcionarios y empleados) del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, en los aranceles de los cursos de posgrado, detallados como Anexo, que se encuentran vinculados a las temáticas e incumbencias relacionadas con sus competencias.
- B) A fin de acceder al descuento mencionado en el acápite anterior, los miembros del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR deberán acreditar tal condición presentando una constancia que así lo certifique, al momento de su inscripción en el Departamento de Posgrado de la FACULTAD, quien efectuara el descuento correspondiente.
- C) El presente Convenio no generará ni involucrará erogación alguna por parte de la FACULTAD ni del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, en forma total o parcial, de manera inmediata o mediata.

#### **CUARTA: VIGENCIA.**

El plazo de vigencia del presente Convenio Específico será a partir de su suscripción y se mantendrá en vigor mientras se encuentre vigente el Convenio Marco mencionado en la cláusula PRIMERA, que vincula a las partes. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente, comunicando fehacientemente su voluntad expresa, con una antelación de por lo menos treinta (30) días corridos.

En prueba de conformidad, se suscriben en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 21 días del mes de septiembre de 2021, dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a todo efecto.-----



CARLOS A. BEDINI  
Secretario de Administración





**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



*Universidad de Buenos Aires*

*Facultad de Derecho*

**ANEXO**

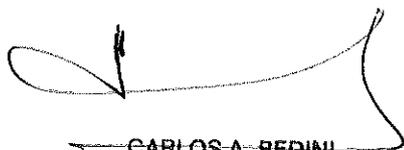
**CONVENIO ESPECIFICO N° 1**

**MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**  
**AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR y la FACULTAD acuerdan que el descuento fijado en la Cláusula Tercera del Convenio Específico del que este Anexo forma parte integrante será aplicado respecto de los siguientes cursos de posgrado dictados por el Departamento de Posgrado de la FACULTAD:

- Maestría "Problemáticas Sociales Infanto-juveniles". Directora: Nelly Minyersky.
- Maestría "Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia". Directora: Lidia Hernández.
- Carrera de Especialización "Discapacidad y Derechos". Director: Juan Seda.
- Carrera de Especialización "Interdisciplinaria en Problemáticas Infanto-juveniles". Directora: Nelly Minyersky.
- Programa de Actualización "Abogado del Niño". Director: Néstor Solari.
- Programa de Actualización "Derecho de las Familias, Niñez y Géneros: conflictos, debates y reformas actuales". Directoras: Cecilia Grosman y Marisa Herrera.
- Programa de Actualización "Justicia Juvenil y Derechos del Niño". Directora: Mary Beloff.



**CARLOS A. BEDINI**  
Secretario de Administración





**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

